

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44977 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que en el procedimiento concursal numero 280/2013 referente al concursado Rogran Almería Inversiones, S.L., con CIF B-73336430, por Auto de fecha 22 de octubre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha acordado el cese de los administradores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Almería, 29 de octubre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130064708-1